

NOTARIA PUBLICA No. 1

Demarcación de Juárez



Carlos Ixtlapale Pérez

Titular



= = = ESCRITURA NUMERO 20165, VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO = = = = =
= = = = = VOLUMEN NUMERO 280, DOSCIENTOS OCHENTA = = = = =

En la Ciudad de Huamantla, Estado de Tlaxcala, y siendo las catorce horas del día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número UNO, de esta Demarcación, formalizan Contrato de Donación a Título Gratuito, por una parte como DONANTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, representado legalmente en este acto por el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ ALVAREZ LIMA, en su carácter de GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, asistido del Ciudadano Licenciado CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de SECRETARIO DE GOBIERNO, y como parte DONATARIA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NUMERO SIETE DEL ESTADO DE TLAXCALA, representado legalmente en este acto por el Ciudadano Ingeniero ROBERTO ZAMORA GRACIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, cuyo inmueble materia de la donación será destinado para el citado Colegio, el presente contrato lo sujetan bajo las siguientes declaraciones y cláusulas: - - - - -

= = = = = D E C L A R A C I O N E S = = = = =

I.- La parte Donante, manifiesta: Que es propietario y poseedor del inmueble que se encuentra ubicado en el Poblado de San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Estado de Tlaxcala, antes parcela número 422 Z-2P-1/2, justificando este hecho con su testimonio de escritura pública, número diecinueve mil quinientos noventa y siete, volumen número doscientos setenta y dos, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, testimonio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número veintinueve, a fojas ciento veintidos frente y vuelta, de la sección primera, volumen primero bis, del Distrito de Cuauhtémoc, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. - - - - -

II.- Asimismo, exhibe su avaluo y su último recibo de pago del impuesto predial, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales Yo, el Suscrito Notario doy fé tener a

la vista de donde se desprenden ser ciertos los hechos expuestos por el declarante. - - - - -

III.- Que ha dispuesto donar con autorización del Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto número ciento cuarenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a título gratuito el citado inmueble, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: Cuarenta y un metros setenta centímetros, linda con parcela doscientos diecisiete y melga de por medio, ciento once metros cincuenta y siete centímetros, con carretera Apizaco - San Salvador; AL SURESTE: Ciento treinta y un metros setenta y dos centímetros, linda con parcela doscientos veinticuatro; AL SUROESTE: Ciento cincuenta y cuatro metros veinte centímetros, linda con parcelas doscientos treinta y uno y doscientos treinta con melga de por medio; AL NOROESTE: Doscientos un metros treinta y dos centímetros, linda con parcela doscientos dieciocho, con una superficie de **2-56-88.68 hectáreas.** - - - - -

IV.- Ahora bien, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, y en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y con la autorización expresa del Honorable Congreso del Estado, formaliza el presente contrato. - - - - -

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: - - - - -

= = = = = C L A U S U L A S = = = = =

PRIMERA.- El Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ ALVAREZ LIMA, asistido del Ciudadano Licenciado CARLOS HERNANDEZ GARCIA, Secretario de Gobierno, hace formal donación gratuita y pura del inmueble descrito, en favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NUMERO SIETE DEL ESTADO DE TLAXCALA, representado legalmente en este acto por el Ciudadano Ingeniero ROBERTO ZAMORA GRACIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, cuyo inmueble materia de la donación será destinado para el citado Colegio. - - - - -

NOTARIA PUBLICA No. 1

Demarcación de Juárez



Carlos Ixtlapale Pérez

Titular



SEGUNDA.- El valor del inmueble materia de esta donación es de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el Artículo 1949 y para los efectos de los artículos 1973 y 1983, del Código Civil del Estado.- - - - -

TERCERA.- La presente donación queda perfeccionada en términos del artículo 1945, del mismo ordenamiento legal.- - -

CUARTA.- Este contrato se rige por lo dispuesto en los Artículos 1940, 1942, 1944 y 1948, de la Ley citada. - - - -

QUINTA.- La parte Donante declara: Que el inmueble materia de la presente donación se encuentra libre de todo gravamen.- -

SEXTA.- La parte Donataria manifiesta: Que el inmueble que recibe mediante donación por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, será destinado AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NUMERO SIETE DEL ESTADO DE TLAXCALA. - - - - -

YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : - - - - -

a).- Que las partes son conocidas del Suscrito, y a mi juicio tienen capacidad legal, para la celebración de este acto.- - - - -

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito.- - - - -

c).- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y conformes firman.- DOY FE.- - - - -

GENERALES.- LA PARTE DONANTE: Originarios, el primero de Apizaco, Tlaxcala y el segundo de Santa María Tocatlán, Tlaxcala, y vecinos de Tlaxcala, Tlax; con domicilio oficial en el Palacio de Gobierno, de cincuenta y seis y sesenta y dos años de edad, casados, Gobernador Constitucional y Secretario de Gobierno.- - - - -

LA PARTE DONATARIA: Originario de Tlaxco, Tlaxcala, y vecino de la ciudad de Tlaxcala, con domicilio oficial en el Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Tlaxcala, mayor de edad, casado, Director General del citado Colegio, todos mexicanos por nacimiento, y de paso por esta Ciudad.- DOY FE.- - - - -

Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.-
Firma ilegible.- Rúbrica.- - - - -

= = = = = I N S E R C I O N E S = = = = =

PERSONALIDAD.- El licenciado **JOSE ANTONIO CRUZ ALVAREZ LIMA**, acredita su personalidad con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Artículo Tercero, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- - - - -

El Licenciado **CARLOS HERNANDEZ GARCIA**, la acredita con el nombramiento de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete. - - - - -

El Ingeniero **ROBERTO ZAMORA GRACIA**, la acredita con el nombramiento de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, documentos de los cuales se agregan fotocopias al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que les corresponda. - - - - -

DECRETO.- Número ciento cuarenta y seis publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, Artículo Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 47 y 54 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a ejercer actos de dominio, respecto del predio Parcela Número 422 Z-2P-1/2, ubicado en la población de San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, a fin de donarlo en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Número 7, por conducto de su representante legal.-

Los comparecientes son conocidos del Suscrito Notario. - -

= = = = = CONTESTACION DEL INFORME TERRITORIAL = = = = =

Se contestaron con fecha 12 de mayo de 1998.- - - - -

= = = = = TRANSMISIONES PATRIMONIALES = = = = =

Causa alta con el número 38-02-00-00-02919. - - - - -

= = = = = DECLARACION DEL I. S. R. = = = = =

La presente escritura, queda exenta del pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 103, y su correlativo artículo 73 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-

NOTARIA PUBLICA No. 1

Demarcación de Juárez



Carlos Ixtlapale Pérez

Titular

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALS, QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA, ESCRITURA NUMERO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO, Y APENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN TRES HOJAS UTILES, EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NUMERO SIETE DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL CIUDADANO INGENIERO ROBERTO ZAMORA GRACIA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, CUYO INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION SERA DESTINADO PARA EL CITADO COLEGIO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



EL NOTARIO PUBLICO.

CARLOS IXTLAPALE PEREZ.

CIP/srg.

Presentado el día 2/5/01 a las 14.10 horas, y satisfechos los derechos de Registro se inscribió hoy a las 9.20 bajo la Folia número 799 a F. 135 vto. de la Sección Primera volumen 77 del Distrito de Cuauhtemoc Doy Fé.

Tlaxcala de X. a 4 de mayo del 2001 El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado



Lic. Raciel Santaeruz Omeneres

DERECHOS PAGADOS SEGUN RECIBO NUM. Exento

